



RESOLUCIÓN No 1474
(09 MAR 2011)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechaza otra.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0289 del 21 de enero de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Preescolar (Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Profundización), Artes Plásticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Disciplinar), Filosofía (Profundización), Metalurgia (Disciplinar), Ingeniería Electrónica (Profundización y Disciplinar), Medicina (Profundización), Derecho (Profundización), Matemáticas y Estadística (Disciplinar), SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Agropecuaria (Disciplinar), Diseño Industrial (Profundización), Matemáticas y Estadística (Profundización), SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica (Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 03 de marzo de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan a sus representantes ante el respectivo Comité de Currículo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento Eleccionario para la Representación Profesoral ante el Comité de Currículo adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIONÉ LÓPEZ	40.017.121	PREESCOLAR (Profundización)
MIGUEL ARCANGEL DIAZ MORENO	6.757.597	LICENCIATURA MATEMÁTICAS(Profundización) EN
AURORA GORDO CONTRERAS	41.465.948	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)
OSCAR BENJAMÍN GALÁN GONZÁLEZ	7.169.946	DERECHO (Profundización)
JORGE PATIÑO	4.118.914	DERECHO (Profundización)
LUIS ALFONSO SALCEDO PLAZAS	4.168.763	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar)
CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA (Profundización)

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0289 del 21 de enero de 2011 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MIGUEL ARCANGEL DIAZ MORENO	6.757.597	LICENCIATURA MATEMÁTICAS(Profundización) EN
AURORA GORDO CONTRERAS	41.465.948	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)





474

OSCAR BENJAMÍN GALÁN GONZÁLEZ	7.169.946	DERECHO (Profundización)
JORGE PATIÑO	4.118.914	DERECHO (Profundización)
LUIS ALFONSO SALCEDO PLAZAS	4.168.763	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar)
CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA (Profundización)

Que la Profesora DIONE LÓPEZ AGUILAR, de la Escuela de Preescolar de la Facultad de Ciencias de la Educación, no cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 0289 del 21 de enero de 2011, artículo 3º y 3462 del 23 de octubre de 2006, artículo 4º, toda vez que no es Docente de Planta.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 0289 del 21 de enero de 2011 y 3462 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIONÉ LÓPEZ	40.017.121	PREESCOLAR (Profundización)
MIGUEL ARCANGEL DIAZ MORENO	6.757.597	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS(Profundización)
AURORA GORDO CONTRERAS	41.465.948	ARTES PLASTICAS (Disciplinar)
OSCAR BENJAMÍN GALÁN GONZÁLEZ	7.169.946	DERECHO (Profundización)
JORGE PATIÑO	4.118.914	DERECHO (Profundización)
LUIS ALFONSO SALCEDO PLAZAS	4.168.763	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar)
CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA (Profundización)

ARTÍCULO 2º. No aceptar la inscripción de la Profesora DIONE LÓPEZ AGUILAR, de la Escuela de Preescolar de la Facultad de Ciencias de la Educación, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 0289 del 21 de enero de 2011, artículo 3º y No. 3462 del 23 de octubre de 2006, artículo 4º.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 MAR 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA CILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ RECTORAL

Proyecto: Ferrn Sánchez Palencia

Secretaría General



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

